



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE
COTORRA-CÓRDOBA**

Cotorra, dieciocho (18) de octubre de dos mil veintidós (2022)

PROCESO : EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA
RADICADO : 23-300-40-89-001-2020-00102-00
DEMANDANTE : COOASESORAMOS
DEMANDADO : JAIDER DE JESUS SANTERO GUTIERREZ

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho del señor Juez la demanda de la referencia, informándole que la parte demandante allegó constancias de notificación del demandado. Sírvasse Proveer.

DAISY CECILIA RUBIO CANO

Secretaria



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE
COTORRA-CÓRDOBA**

Cotorra, dieciocho (18) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Auto Inter N°1236

Visto el informe secretarial que antecede, y una vez revisadas las constancias aportadas y el escrito presentado por el Doctor ELKIN DAVID LARA PUCHE, representante legal de la entidad demandante en el que indica el correo jaidersantero248@gmail.com como canal de notificación de la parte demandada, al respecto deberá indicarse que pese a que el apoderado informa que dicho correo fue obtenido de la plataforma Tyba, no podía el demandante proceder a notificar sin haber puesto primero en conocimiento del Despacho cambio de los canales de notificación, dado que en este proceso, en la demanda se encuentra reconocido como canal de notificación del demandado el correo Jesussantero@hotmail.com, en ese sentido se advierte que no puede tenerse como válidas las notificaciones realizadas por la parte demandante lo cual deriva en la improcedencia de seguir adelante la ejecución y se exhortara a la parte demandante para que practique la notificación en legal forma; así las el Juzgado,

RESUELVE

PRIMERO: Niéguese la solicitud de seguir adelante la ejecución por improcedente, por tanto se exhorta a la parte demandante a que surta las notificaciones en legal forma.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

Roberto Alexander Maldonado Petro

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Juzgado 1 Promiscuo Municipal

Cotorra - Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bb67f40fcc05ab20f76a7646fe6ff1c5dc80350d85b295dcdb201fc385f6cbda**

Documento generado en 18/10/2022 08:00:02 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>